

## **Editorial del número 12. Número especial sobre Violencias**

Manuela G. González

Este número especial está dedicado a un tema que tanto la Revista como el Instituto de Cultura Jurídica vienen trabajando desde más de 20 años: Las Violencias, especialmente contra la mujer. Esta circunstancia ha quedado registrada en la cantidad de jornadas, encuentros e investigaciones que se han llevado adelante en este espacio, aún antes de la sanción de la primera Ley de Violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires.

La permanencia de esta problemática que padecen, especialmente las mujeres pobres de nuestro país, sigue motivando la búsqueda de alternativas para su abordaje, a pesar de que algunas personas sostengan que ya se ha escrito e investigado demasiado sobre el tema. Los hechos, cada vez más feroces, nos exigen seguir generando interrogantes en búsqueda de respuestas posibles que se articulen con políticas de estado tendientes a morigerar las diferentes causas de este flagelo que afecta especialmente a las mujeres.

Los artículos aquí reunidos forman parte de una amplia convocatoria realizada especialmente entre quienes trabajan en la problemática desde su ejercicio profesional y, que combinan dicha actividad con la reflexión teórica sobre sus prácticas. También se ha invitado a investigadores/ras que han puesto en el centro de sus indagaciones este tema y, se han incluido dos artículos uno de Uruguay y otro de España que nos permiten compartir experiencias de abordajes diferentes. Es por lo tanto un número especialmente pensado para mostrar producciones interdisciplinarias necesarias a la hora de abordar este tema en toda su complejidad tanto interpretativa como operativa.

El orden de los artículos, responde a una política de la revista, tendiente a mostrar primero los artículos que abordan temas generales para llegar paulatinamente a aquellos que visibilizan cuestiones más focalizadas, por supuesto que como toda clasificación tiene en algún punto algo de discrecionalidad de quienes toman las decisiones.

Es así, que el primer artículo que se incluye en este número, está escrito desde la psicología por Irma Colanzi quien titula al mismo *Perversiones del patriarcado: mujeres y violencia institucional*. La autora se adentra en su escritura en el análisis de la construcción de la

alteridad y el lugar de las mujeres en los entramados de violencia institucional. Desde allí problematiza la noción de ciudadanía y las prácticas sexistas que obstaculizan el ejercicio pleno de la ciudadanía en el caso de las mujeres.

Flavia Delmas, desde la comunicación social, con su artículo *Reflexiones acerca de la trama de la violencia en las producciones de la TV*, nos permite introducirnos en la densidad de las tramas simbólicas, afirmando que la tarea de su deconstrucción tiene que responder a dicha complejidad. De tal manera avanza en el rastillaje de los hilos que en este ‘aquí y ahora’ situado históricamente, sedimentan al patriarcado a través de uno de los más populares y extendidos instrumentos comunicacionales, la TV, tan banal (y no por esto despreciable) como productora y reproductora de elementos que de manera articulada nos ofrecen las pistas del pensamiento hegemónico en la sociedad.

El tercer artículo de María Isolina Dabove y Marcela Urrutia *Violencia, Vejez y Género.El Acompañamiento Telefónico: una estrategia posible de prevención*, aborda la problemática de la violencia en torno a la vejez y a las cuestiones de género, desde dos puntos de vista. Desde una perspectiva general e interdisciplinaria, a fin de definirla y comprenderla desde el campo de la Gerontología, la Psicología, la Sociología y el Derecho de la Ancianidad. Y, por otro lado, analizan también casos particulares y programas de acción en marcha, con miras a observar los aportes y las debilidades que pueden derivarse de las estrategias actualmente vigentes en esta materia.

En el cuarto trabajo de Silvia Faraone; Ana Silvia Valero y Eugenia Bianchi *Salir del pantano. Violencias, infancia y equipos de salud: claves para pensar dispositivos y acciones en salud mental*. El tema de la violencia en la infancia se presenta como núcleo conceptual que desafía los abordajes sectoriales y unidisciplinarios. La temática desborda los enfoques simples a la vez que desorienta y genera un sinnúmero de producciones en procura de dar respuesta a lo inasible.

Las autoras reflexionan en torno de una experiencia de creación, continuidad y cierre de un dispositivo que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario durante los años 2007-2009 en el marco de una iniciativa de la Dirección Provincial de Salud Mental, a los fines de dar respuesta a la violencia, el padecimiento psíquico y la vulneración de derechos en niños y

niñas enmarcados en la exigencia de prácticas ligadas al carácter irreversible de la urgencia. Abordan esta experiencia a los fines de reconocer sus aristas, sus límites y los desafíos a enfrentar cuando se pone en juego la garantía de los derechos de las niñas y niños. El trabajo se funda en la mirada de los propios actores y se desarrolla bajo una aproximación cualitativa. Las reflexiones finales señalan la necesidad de la revisión crítica de los mecanismos por los cuales las instituciones también son productoras de violencia.

El quinto trabajo está escrito por una Jueza de familia Clara Alejandra Obligado *La violencia familiar judicializada. Concepto teórico y fáctico del fenómeno*. Define el fenómeno ‘violencia familiar’, desde una perspectiva epistemológica y en consideración a los diferentes escenarios sociales, culturales y políticos donde se manifiesta o puede manifestarse. Problematiza las interpretaciones jurídicas en torno a la instancia judicial que trabaja la denuncia formulada, -hecho público del acto violento que muta en hecho ‘judicializado’- describe sus actores, efectores y operadores y analiza las soluciones jurisdiccionales que se construyen en torno al suceso violento denunciado. En ese recorrido busca mostrar que más allá de la denuncia formulada en juzgados especializados, defensorías oficiales, fiscalías y/u organismos administrativos/ejecutivos, es necesario un *Otro-especializado*- que sostenga esa denuncia, con escucha activa, diligencia, empatía y responsabilidad. Describe un camino que se inicia con la denuncia pero que la trasciende.

El sexto artículo lo escribe Fabián Murua y se titula *El derecho a la toma de decisiones en materia de salud sexual de las mujeres con discapacidad desde la óptica de la violencia y la opresión de grupo; algunos avances en CABA*. El autor sostiene que la sustitución de la voluntad lisa y llana para la realización (y la no-realización) de prácticas interruptivas de un embarazo sobre mujeres con discapacidad intelectual constituye una práctica de violencia que atraviesa el género y la discapacidad y que es el reflejo todavía vigente de una estructura social opresiva para las personas con discapacidad. Asimismo destaca la alentadora línea jurisprudencial que se viene desarrollando en el fuero Contencioso Administrativo de CABA en materia de los derechos vinculados al ejercicio de la capacidad jurídica y la toma de decisiones de las mujeres con discapacidad en materia de salud sexual y reproductiva.



Mirta Bruno, abogada, activa integrante de la Red de Monitoreo de Políticas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, en el séptimo artículo, titulado *Una mirada a las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires* presenta un panorama de la política pública para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, aplicada a dicho territorio. A la luz de la normativa vigente describe el estado del desarrollo de las políticas públicas en educación, salud, seguridad, asistencia social, participación de la sociedad civil, registros, articulaciones. Este trabajo ciclópeo lo realiza con los datos disponibles y teniendo en cuenta que no existe monitoreo y evaluación integral. Se limita a brindar datos del Poder Ejecutivo, dejando ex profeso sin considerar el Poder Judicial, el otro actor indispensable en la aplicación de cualquier política pública en la materia.

Laurana Malacalza, desde la historia, en el octavo artículo cuyo título es *Gobernabilidad y violencia: acerca del ejercicio de la maternidad en las cárceles bonaerenses* introduce algunas reflexiones acerca del modo particular que adquiere y despliega el poder carcelario sobre las mujeres- madres desde una perspectiva de género. Para ello discute el ejercicio de la maternidad de mujeres encarceladas en términos de gobernabilidad penitenciaria con el fin de efectuar un análisis de las distintas dimensiones de las violencias que se despliegan no solo en el cuerpo de las mujeres sino en la reconfiguración de sus relaciones sociales y comunitarias. Para acceder a estas dimensiones, el uso del testimonio recupera su valor metodológico.

El décimo trabajo que integra este número especial está escrito por: Horacio Urbano García Dupleix y Karina A. Andriolay se titula *La violencia intrafamiliar en Tandil, y su abordaje institucional: una investigación empírica.* Dichos autores, desde la investigación en la cual participan, exploran la situación actual de la ``violencia intrafamiliar`` en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul abordando tres dimensiones interconectadas: la visualización mediática, la visión desde los diferentes actores/ras que participan en la mesa de enlace, el contraste entre la ciudad y las zonas rurales, todo ello en su cotejo con el efectivo acceso a la justicia.

En el artículo número once de esta serie, cuyo título es: *Las luchas colectivas de las mujeres en el abordaje de la violencia familiar y de género,* escrito por Sofía Ballesteros e Irma

Colanzi desde sus saberes profesionales (derecho y psicología) sumado a sus trayectorias militantes de los derechos de las mujeres, valorizan y problematizan ellugar que tienen los colectivos de mujeres y movimientos sociales que han incorporado la noción de antipatriarcado con el fin de dar respuestas efectivas a las mujeres en situación de violencias en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

El análisis se centra en las acciones colectivas que posibilitan incluir en la agenda social y de gobierno la violencia familiar y de género, y la situación actual de los reclamos de las organizaciones y colectivos de mujeres. En tal sentido, analizan desde un enfoque de género, entrevistas a referentes de colectivos antipatriarcales.

El aporte de este artículo se sitúa en el análisis de la dimensión del testimonio desde la perspectiva post-colonial tomando la lógica colectiva como el desafío vigente en el territorio de la provincia de Buenos Aires, especialmente en La Plata por el crecimiento y consolidación de la atención de las mujeres en situación de violencia desde los colectivos feministas y movimientos territoriales.

Por último, para completar una mirada situada en Argentina, especialmente en la capital de la Provincia de Buenos Aires, Karina Andriola, en el artículo: *El rol del Ministerio Público en los Procesos de Protección contra las violencias* analiza el rol del Asesor de Menores e Incapaces en las decisiones y prácticas judiciales que afectan al maltrato infantil. Para lo cual ella coteja dos casos ocurridos en la Provincia de Buenos Aires donde el asesor asume la función de promotor y contralor.

Los dos artículos que cierran esta sección muestran realidades no situadas en Argentina. Antonio Jesús Yugueros García en su trabajo: *Valoración del servicio prestado por la guardia civil, a mujeres víctimas de violencia de género en las relaciones de pareja, en pequeñas poblaciones rurales* afirma la importancia de escuchar a las personas que han sido atendidas por un servicio público. Remitea la valoración de catorce mujeres de una localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que han sido víctimas de violencia de género en las relaciones de pareja o expareja, a las cuales se les ha preguntado por la atención que reciben o han recibido por la Guardia Civil, con ocasión de haber sufrido violencia de género

por parte de sus parejas o exparejas. El trabajo se sitúa en un municipio rural de Andalucía ( España), menor de 25.000 habitantes.

Luis Eduardo Morás escribe, desde Uruguay el artículo que cierra esta serie, titulado *:La violencia adolescente como excusa disciplinante: el plebiscito para reducir la edad de imputabilidad penal en Uruguay.* El autor cuenta que en octubre de 2014 se realizó en Uruguay un plebiscito con el objeto de reformar la Constitución de la República. Dicha instancia pretendía reducir a los 16 años la edad para imputar como adultos algunos delitos establecidos en el Código Penal. Y agrega algunos peculiares contenidos que tuvo el desarrollo de la campaña y los debates hacia ese acto electoral que, si bien refieren al contexto nacional, no resultan extraños como fundamento de las iniciativas legales en ese sentido que son promovidas en casi todos los países del continente.

Por otra parte, nos es grato contar a partir de este número, con una nueva sección que hemos denominado *Entrevistas* con el objetivo de incluir en ella charlas con investigadores/ras que por su trayectoria disciplinar resultan necesario registrar para valorar la *marca* que han dejado en sus respectivas disciplinas.

Iniciamos esta importante sección con una entrevista que la historiadora Indi Valobra realiza a la investigadora feminista *Dora Barrancos* titulada: *Claves para leer la legislación en materia de violencia contra las mujeres en Argentina.*

También hemos incluido dos reseñaciones: en la primera una estudiante de la Facultad vinculada al proyecto en ejecución *Las violencias contra las mujeres, los discursos en juego y el acceso a la justicia*, Daniela Goga, nos recomienda la lectura del libro *Mujeres maltratadas en la actualidad. Apuntes desde la clínica y diagnóstico* de Silvina Cohen Imach.

En la segunda María Jimena Martínez Berruete, egresada de esta Facultad con estancia de investigación en España, nos habla de *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos* de Mary Nash.

En la sección noticias encontrarán una síntesis de la actividad que lleva adelante la Red de Monitoreo de políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres de la provincia de Buenos Aires que este año cumple 10 años de actividad y cuya prioridad es el seguimiento y observación de las políticas públicas con el objetivo de visibilizar los logros y realizar las pertinentes acciones para visibilizar los incumplimientos.

### **Despidiéndonos, nos gustaría compartir una reflexión.**

Cuando se diseñó este número especial, no se consideró que fuera exclusivamente de género. Sin embargo, los /as autores/as que respondieron terminaron orientado este número hacia la temática de género en particular. Para el momento de cierre del número, el tema había vuelto a tomar estado público. La ferocidad de la violencia de género (277 femicidios de mujeres y niñas y 29 femicidios vinculados de hombres y niños; en el 56% de los casos los femicidas eran parejas o ex parejas y el 63% de las víctimas tenían entre 19 y 50 años<sup>1</sup>) sumada a la masiva marcha “ni una menos”, reafirman la actualidad de las reflexiones contenidas en este número; temas que nos preocupan por su vinculación con la salud y la vida de las personas que sufren y que afectan particularmente a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: las mujeres, los/a niño/as, ancianos/as y las personas con capacidades diferentes.

Manuela G. González

---

<sup>1</sup>La Casa del Encuentro(2015) *Informe de Femicidios 2014*, citado por: La Nacion.com (6-6-2015): “Los femicidios se pueden evitar”. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1799121-los-femicidios-se-pueden-evitar>